

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVI. PACHUCA DE SOTO, 1º DE MARZO DE 1933. NUM. 9.

<p><b>CONDICIONES:</b></p> <p>Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 22 de cada mes.</p> <p>Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.</p> <p>Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.</p>	<p><b>DIRECCION:</b></p> <p>LA SECRETARIA GENERAL.</p> <p>Registrado como artículo de 2ª. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.</p>	<p><b>CONDICIONES:</b></p> <p>Los ramifidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de su haber en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.</p>
---	---	---

### GOBIERNO DEL ESTADO

1537

Secretaría General      Sección de Tesorería.

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de noviembre de 1932.*

**INGRESOS**

Existencia anterior.....\$	1,030 30
<b>REMASAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS</b>	
Administración de Rentas de Actopan.....\$	184 76
Administración de Rentas de Apam.....	17,204 81
Administración de Rentas de Atotonilco.....	89 03
Administración de Rentas de Huejutla.....	2 20
Administración de Rentas de Huichapan.....	947 90
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2 00
Administración de Rentas de Jacala.....	0 98
Administración de Rentas de Metztlán.....	0 15
Administración de Rentas de Molango.....	0 15
Administración de Rentas de Pachuca.....	153,261 14
Administración de Rentas de Tenango.....	471 65
Administración de Rentas de Tula.....	13,879 76
Administración de Rentas de Tolancingo.....	6 21
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	599 40
Administración de Rentas de Zimapán.....	186,649 99
Sección de Bosques.....	16,383 22
<b>RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL</b>	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros.....	16,383 22
Productos de mercedes de agua.....	16,383 22
Impuesto por Consumo de Energía Eléctrica.....	16,383 22
Derechos por servicios públicos.....	16,383 22
Depósitos Diversos.....	16,383 22
Deudores y Acreedores Diversos.....	16,383 22

Devolución de Ingresos por concepto de Minas.....	2,000 00
Aprovechamientos Diversos.....	2,000 00
Herencias y Legados.....	2,000 00
Ingresos Extraordinarios.....	2,000 00
Donativos.....	2,000 00
Pensiones de A. Municipales.....	2,000 00
Producto de la Imprenta.....	2,000 00
Producto del Registro Civil.....	2,000 00
Reintegros.....	2,000 00
Multas de todo género.....	2,000 00
Contribución Federal.....	2,000 00
<b>Suman los Ingresos.....\$</b>	<b>206,063 51</b>

**EGRESOS**

**PODER LEGISLATIVO**

Dietas de Diputados y Gastos de Representación.....	5,840 00
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos.....	1,612 50
Contaduría General Sueldos y Gastos.....	1,770 00
<b>Suman los Egresos.....\$</b>	<b>9,222 50</b>

**PODER EJECUTIVO**

Gobernador del Estado y Ayudante.....	1,208 40
Secretaría Particular.....	630 00
Secretaría General.....	600 00
Mejoras Materiales.....	86,252 91
Gobernación y Milicia.....	738 60
Dirección Gral. de Rentas.....	1,299 00
Tesorería Gral. del Estado.....	1,419 60
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas.....	1,153 20
Estadística.....	727 50
Departamento de Bosques.....	1,005 00
Dirección Gral. de Enseñanza Pública.....	1,036 50
Oficina de Partes.....	188 40
Proveeduría General.....	221 70
Sección de Archivo.....	213 90
Servidumbre del Gobernador.....	207 90
Conserjería de Palacio.....	459 00
Dirección de Salubridad Pública.....	876 00
Propagación de la Vacuna.....	60 00
Ministerio Público.....	1,548 90
Defensorías de Oficio.....	270 00
Defensorías Fiscales.....	270 00
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	3,374 00
Hospital Civil.....	7,536 95
Escuela de Obstetricia.....	120 00
Taller de Costura y Planchado.....	120 00
Subvención para Hospitales.....	108 00
Junta de Beneficencia Privada.....	4 244 10
Banda del Estado.....	2,257 98
Cárcel del Estado.....	2,257 98

Escolta del Ejecutivo.....	2,062 27	
Pensiones .....	2,197 50	
Imprenta del Gobierno .....	1,242 90	
Departamento de Trabajo y Previsión Social.....	1,893 00	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca.....		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula.....		
Procuraduría de Indígenas.....		
Departamento de Tráfico.....	364 80	
Comisión Local Agraria.....	2,114 40	127,632 41

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado.....	12,060 95	
Escuelas Superiores.....	3,546 00	
Gastos diversos de Instrucción Pública.....	17,974 92	33,581 87

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas.....	614 52	
Correspondencia Oficial.....	643 20	
Rentas de Casas para Oficinas Públicas, Servicio Telefónico, Telefónico, etc.....	1,275 66	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo.....	5,045 00	
Sueldos Accidentales.....	7,046 35	
Gastos Imprevistos.....	4,529 82	
Festividades Nacionales.....		
Convenciones de Campesinos.....		
Amortización de la Deuda.....	584 89	
Pagos de Marcha.....	67 50	19,806 94

DIVERSOS

Suplementos a Municipios.....		
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....		
Pensiones de Alumnos Municipales.....		
Reintegros por concepto de Ingresos Mineros.....		2,041 29

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia.....	3,597 00	
Juzgados de Primera Instancia.....	3,438 81	7,035 81

EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de diciembre..... 6,742 69

IGUAL.....\$ 206,063 51

Pachuca, a 30 de noviembre de 1932. — El Tesorero General, *Roberto Mc' Naught*. — Bº Vº El Director de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Conforme, El Contador General, *Gudelio Angeles Ocampo*. — Rúbricas.

1179

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, en el mes de enero de 1933.

1933. existencia en Caja el 31 de diciembre de 1932..... \$ 1,464.83

Documentos en cartera.....	908.00	
Desempeño al 3%.....	100.00	
Interés del 3%.....	3.00	
Desempeño al 5%.....	1,751.75	
Interés del 5%.....	87.62	
Desempeño al 9%.....	150.00	
Interés del 9%.....	13.50	
Desempeño al 10%.....	703.00	
Interés del 10%.....	70.36	
Desempeño al 12%.....	450.00	
Interés del 12%.....	54.00	
Desempeño al 15%.....	534.00	
Interés del 15%.....	80.15	
Desempeño al 20%.....	2,019.00	
Interés del 20%.....	403.80	
Desempeño al 25%.....	290.00	
Interés del 25%.....	72.53	
Préstamo de la venta.....	979.50	
Interés.....	226.90	
Demasías pendientes.....	2.30	
Préstamo sobre prendas.....		\$ 7,031.00
Donativo al Hospital Civil.....		325.00
Gastos Generales.....		24.70
Sueldos.....		510.00
Documentos en cartera.....		908.00
Existencia en Caja el 31 de enero de 1933.....		1,566.54
Sumas Iguales.....	\$10,364.24	\$10,364.24

Pachuca, a 31 de enero de 1933. — Junta de Administración General de la Beneficencia Pública del Estado. — *Ruperto B. Moreno*. — *J. Ibarra Olivares*. — *Vicente B. Flores*. — Rúbricas.

DETALLE DE GASTOS GENERALES.

Alcohol.....	\$ 0.90
Luz eléctrica.....	7.80
Teléfono.....	6.00
Pagado a "El Observador".....	10.00
TOTAL.....	\$ 24.70

Pachuca, a 31 de enero de 1933. — El Administrador del Montepío, *A. Arnáiz*. — Rúbrica.

SECCION AGRARIA

1173

Al margen un sello que dice: República Mexicana — Estado de Hidalgo. — Comisión Local Agraria

Al margen: Registrado bajo el número del libro respectivo. — Gobernación — Al centro. — C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca Hgo. — Los que suscribimos vecinos del pueblo de Guerrero, perteneciente al Municipio de Tetepango ex Distrito de Tula de Allende, de esta Entidad Federativa, ante usted con todo respeto manifestamos:

Que con fecha 12 de mayo del año próximo pasado, según Decreto 246 fué elevado a la categoría de pueblo, este lugar de nuestra vecindad, el que con anterioridad tenía el nombre de Barrio La Raya y no teniendo en la actualidad tierras propias para cultivar, nos hemos visto en la necesidad de elevar ante usted C. Gobernador el presente escrito de solicitud de Tierras, la que apoyamos en los siguientes artículos.

El artículo 27 de la Constitución, el artículo 3o de la Ley de 6 de enero de 1915, elevada al carácter de Constitucional y la Ley de Dotaciones y Resoluciones, de 21 de marzo de 1929, dan derecho a los pueblos para ser dotados de ejidos que necesitan

Por tanto, a usted, C. Gobernador, basados en nuestros derechos pedimos:

I.—Que nos tenga por presentados solicitando para el pueblo de Guerrero, la dotación de tierras ejidales.

II.—Que suplicamos atentamente sea usted servido si a bien lo tiene, remitir la presente solicitud a la H. Comisión Local Agraria, para que se inicie y complete el expediente respectivo conforme a los artículos 60 a 80 de la citada Ley de 21 de marzo de 1929.

III.—Que proponemos para que integren al Comité Particular Administrativo, a los compañeros siguientes: Presidente Cruz Hernández G., Secretario Camilo García, Tesorero Julián Olvera.

IV.—Que señalamos las fincas que colindan con nuestro Pueblo las siguientes: "Mezquite" propiedad de la Sra. Vda. de Berriozábal y "San Pablo" propiedad de la Sra. Vda. de Ramírez Vera.

Muy agradecidos por la atención y ayuda que se sirva usted prestar a nuestra petición, nos es grato protestarle nuestros respetos.

Pueblo de Guerrero, a 20 de enero de 1933.—  
Cruz Hernández, Camilo García, Miguel Angeles, Felipe Espinosa, Julián Olvera, Pedro Cerón, Alfonso Cerón, (Alfonso Cerón), Enrique Lozano, Aniceto Lozano, Crescencio Oropeza, R. Portillo, Ignacio Mejía, Roberto Parra, Maximiliano Hernández, Epitacio Hernández, Tomás Angeles, Trinidad Angeles, Margarito Mejía, A. Rubén Mejía, P. Grande Altamirano, C Oropeza, Trinidad Grande A., J. Guerrero, A Cuenca B, Lucio López, Marcelino Oropeza, Javier Oropeza—Rúbricas.

Dario Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, 8 de febrero de 1933.  
—Dario Pérez.

1182

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria

Al margen.—Acuerdo.—Pachuca de Soto Febrero 8 de 1933.—Recibo, inscribese publique y resérvese para la Junta.—El Presidente Lailson.

Un sello que dice: Comisión Local Agraria.—febrero 8 de 1933.—Estado de Hidalgo.—Al Centro: Al C. Ing. Bartolomé Vargas Lugo, Gobernador Constitucional del Estado.—Palacio de Gobierno, Pachuca Hgo.—Los que suscribimos Antonio Lozada, Amado Cabrera y José Cano, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comité Particular Administrativo del pueblo de Santo Tomás Allende del Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco El Grande, ante usted con todo respeto venimos a exponer lo siguiente:

Que en el mes de julio de 1931, nos fué confirmada la resolución definitiva de nuestro ejido y ejecutada el 13 de octubre del mismo año, habiéndonos dado en cantidad de 332 hectáreas, 17 áreas, 60 centiáreas, que fueron tomadas de la Hacienda de la Venta, las cuales en su mayor parte son de calidad estéril debido a la falta de agua para su irrigación y su pronto cultivo pues nos vemos precisados a esperar la precipitación de las aguas pluviales para laborarlas.

De conformidad con la Ley Agraria reglamentaria del artículo 27 Constitucional del 21 de marzo de 1929, ante el C. Gobernador venimos a solicitar formalmente en nombre de los ejidatarios que representamos las aguas mansas del arroyo denominado San José y que pasa en los terrenos de nuestro ejido, cuyas aguas van a dar a la Presa denominada San Antonio Regla, propiedad del señor José de Landero, pues debemos hacer notar que este líquido no solo nos es indispensable para la irrigación de las tierras que laboramos si no también para que tomen nuestros animales por cuyo motivo esperamos que la presente solicitud que elevamos ante el digno Gobierno que usted preside sea turnada desde luego a la Comisión Local Agraria para su trámite correspondiente.

Tomando en consideración la crisis por que atraviesa actualmente el actual Gobierno en cuestión pecuniaria y que quizá fuera un obstáculo para enviar Ingeniero a hacer el estudio correspondiente, todos los interesados estamos en la disposición de pagar al Ingeniero comisionado los gastos de inspección para el informe reglamentario con el objeto de que a la mayor brevedad posible sea resuelto nuestro expediente.

Seguros de que se dignará ayudarnos a solventar este asunto que de tanta trascendencia es para la vida de nuestro pueblo, nos es grato protestar a usted nuestra más atenta y respetuosa consideración.—Pueblo de Sto. Tomás de Allende, 2 de febrero de 1933.—Marcos Lozada, Moisés Lozada, Antonio Lozada, Fabiano Aguilar, Gregorio Alvarez, Juan Sánchez, Antonio Alvarez, Francisco Alvarez, Benifasio Alvarez, Encarnación Lozada, Policarpo G. Sánchez, Andrés Lozada, Trinidad Lozada, Irineo Lozada, Raymundo Lozada, Herculano Hernández, Aniceto Cabrera, Angel Rodríguez, Tito Hernández, Celso Alvarez, Eutiquio Hernández, Felipe Hernández. Rúbricas.

Andrés Alvarez, Carmen Alvarez, Aurelio Alvarez, Marciano Alvarez, Francisco Gutiérrez, Sebastián Vega, Nicolás Alvarez, Pablo Alvarez, Julián Sánchez, Antonio Peicastre, Ernesto Morales, Román Gutiérrez, Melitón Gutiérrez, Ignacio Lozada, Asunción Lozada, Bernardino Téllez, José Cano, Sixto Lozada, José Alvarez, Herminio Alvarez, Alberto Hernández, Anastasio Cano, Dolores Mendoza, Donaciano Gutiérrez, Guadalupe Lozada, Piedad Mendoza.—Por no saber firmar los ciudadanos del pueblo firmo yo.—Amado Cabrera.—Rúbrica.

Dario Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, 8 de febrero de 1933.  
—Dario Pérez.

### Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

Un puñado de pesos economizados; eso significa cada langosta muerta.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. 1176  
EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión de don Hermenegildo Sandín, que se verificará en este Juzgado, a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Observador" de Pachuca.

Pachuca, 11 de febrero de 1933. — El Actuario, *Eduardo Calderón*.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 13 de 1933. — Recibido, febrero 14 de 1933.

## MINERIA

NEGOCIACION MINERA DEL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON. 1748

### CONVOCATORIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca a los señores accionistas aviadores de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse a las once horas del día quince de marzo próximo, en la casa número ocho de la primera calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, bajo la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura y discusión del acta de la Asamblea anterior.

II.—Informe de la Junta Directiva.

III.—Presentación del Balance General y Cuentas por 1932.

IV.—Dictamen del Representante de la mayoría de accionistas aviados.

V.—Deliberación y aprobación en su caso del informe de la Junta Directiva y aprobación y ratificación de

la gestión de ésta durante el ejercicio social de 1932; del Balance General y Cuentas, y del dictamen del Representante de la mayoría de accionistas aviados.

VI.—Elección de nueva Junta Directiva.

Pachuca, Hgo., a 27 de febrero de 1933. — *E. Borja*, Secretario.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 27 de 1933. — Recibido, febrero 28 de 1933.

## DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. 1693

### AVISO.

#### TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado por falta de postores el remate de los trece predios rústicos y un urbano, ubicados en el Municipio de Acatlán, de este Distrito, embargados al señor Camilo Anaya, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado en cantidad de \$166.18, convóquese a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dichas propiedades la suma de \$1,174.90 (un mil ciento setenta y cuatro pesos noventa centavos), deducido ya el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., febrero 24 de 1933. — El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*.

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, febrero 24 de 1933. — Recibido, febrero 25 de 1933.

### DISTRITO DE TULA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO.

### AVISO.

#### QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en general, que no habiéndose presentado postores en la Cuarta Almoneda de remate de la finca urbana de la propiedad de la Instamentaria Amando Lejarza, ubicada frente al Jardín "Hidalgo" de esta población, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, se cita para la Quinta Almoneda de remate de dicha finca, el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Sirviendo de base la cantidad de \$3,936.60 (tres mil novecientos treinta y seis pesos, sesenta centavos), hechas las deducciones de Ley.

Cuyos avisos se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tepeji del Río, a 25 de febrero de 1933. — El Recaudador de Rentas, *Vicente Jaramillo Jr.*

Recaudación de Rentas. — Tepeji del Río. — Derechos enterados, febrero 25 de 1933. — Recibido, febrero 28 de 1933.

## TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO